

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 JUN 2013

VISTO la nota presentada por el Jefe Departamento de Prensa y Difusión Institucional a cargo de la Dirección de Prensa, del Poder Legislativo, Agente Andrés R. TOLEDO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia se autorice su traslado a la ciudad de Río Grande el día 20 de Junio del corriente año, con el objeto de cubrir periodísticamente el Acto del "Día de la Bandera y el 193° aniversario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano" del cual participarán Autoridades de la Cámara.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande en su vehículo particular y la liquidación de UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al Jefe del Departamento de Prensa y Difusión Institucional a cargo de la Dirección de Prensa, Dn. Andrés Roberto TOLEDO, a la ciudad de Río Grande día 20 de Junio del corriente año con el objeto de cubrir periodísticamente el Acto del "Día de la Bandera y el 193° Aniversario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano" del cual participarán Autoridades de la Cámara, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- RECONOCER el gasto que ocasione el traslado del citado agente en su vehículo particular, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

282 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo